Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S U M I N I S T R O
PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad
Participación reser

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 31/07/2025
Original firmado electrónicamente

2678731$6

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/14

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA DE JUEGOS EN COLEGIO PÚBLICO EL LAGO-CPEIP MENDIGOITI Y SUMINISTRO (LOTE 1) Y RENOVACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN COLEGIO PÚBLICO MENDILLORRI-CPEIP ELORRI (LOTE 2). "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Mobiliario Urbano (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa de Servicio de Mobiliario Urbano
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 6, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420360

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA DE JUEGOS EN COLEGIO PÚBLICO EL LAGO-CPEIP MENDIGOITI Y SUMINISTRO (LOTE 1) Y RENOVACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN COLEGIO PÚBLICO MENDILLORRI-CPEIP ELORRI (LOTE 2).

El presente contrato tiene por objeto la sustitución y renovación de los juegos infantiles y el pavimento de seguridad de dos parques infantiles ubicados en colegios públicos de Pamplona. El contrato se adjudicará por dos lotes, como son:

- **LOTE 1: CPEIP EL LAGO-CPEIP MENDIGOITI:**

El presente lote tiene por objeto la adquisición e instalación de elementos y pavimento de juego infantil para instalar en dos zonas del patio que comparten estos dos colegios. Concretamente, por un lado, se colocará un elemento principal de juego que se encuentre

24/06/2025 12:37:52
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

situado sobre la pista con la instalación del correspondiente pavimento de seguridad y que acoja el mayor número de niños y niñas; y, por otro lado, se aprovecha el espacio naturalizado para la colocación de pequeños elementos auxiliares de juego en los que se aproveche el propio suelo de pradera.

- **LOTE 2: CPEIP EL MENDILLORRI-CPEIP ELORRI:**

En este caso, sin embargo, el patio actual ya cuenta con elementos de mobiliario y juego infantil y el objeto del lote es la restauración de parte de los existentes, sustitución de otros y nueva pavimentación de la zona.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	3 7 5 3 5 2 0 0 9	**Descripción CPV:**. Equipamiento para terrenos de juego **CPV complementarios (códigos y descripción):** 37535100-8 Columpios 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares **Categoría del contrato:**MIXTO, prestación principal de suministro y secundaria, obras.

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con carácter general, las necesidades a satisfacer en ambos lotes son similares, y se refieren a lo siguiente:

- Labores previas de preparación del entorno y trabajos auxiliares.
- Suministro e intalacion de juegos infantiles de distinto tipo.
- Ejecución del pavimento de seguridad.
- Aportación de las Certificaciones por empresa autorizada.
- Otros trabajos como cartelería, señalización,
- Reparación de elementos a renovar.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1. EL LAGO - MENDIGOITI	mobiliario y pavimento para instalar por primera vez en dos zonas del patio del colegio: zona pista de hormigón (que incluye pavimento) y zona pradera.
LOTE 2, ELORRI - MENDILLORRI	restauración de parte del mobiliario, y renovacion de otra parte del mismo, junto al pavimento necesario para todo ello, en dos zonas del patio común de los colegios.

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38

5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
LOTE 1. EL LAGO - MENDIGOITI: 61.358 €	(21%) 12.885,18 €	74.243,18 €
LOTE 2, ELORRI - MENDILLORRI: 61.970 €	(21%) 13.013,70 €	74.983,70 €
Total: 123.328 €	25.898,88 €	149.226,88 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) LOTE 1. EL LAGO - MENDIGOITI: Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos (IVA incluido) LOTE 2, ELORRI - MENDILLORRI: Setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres euros con setenta céntimos (IVA incluido)		
Total: Ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintiseis euros con ochenta y ocho céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 147.993,60 **€** el cual incluye una posible modificación del 20% sobre el precio de licitación.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	149.226,88 €		
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/32320/629000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38

9- Forma de pago:

-☐ Pago único:
-☒ Pagos parciales:

- - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-

-☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO☐
- Códigos DIR 3: LA0007761
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 12 SEMANAS
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato:

- LOTE 1. EL LAGO – MENDIGOITI: C. Concejo de Gorraiz, s/n, 31016, Navarra
- LOTE 2, ELORRI – MENDILLORRI: C. Señorío de Echalaz, s/n, 31016 Pamplona, Navarra y C. Martín de Zalba, 353, 31016 Pamplona, Navarra

4- Plazo de garantía: 2 AÑOS para el suminsitro de elementos y 3 años para la obra de pavimentación.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4%

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la vista de que se licitan dos lotes de precios de licitación similares, se establece para CADA UNO DE LOS LOTES, la siguiente solvencia mínima:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato y referida a

los últimos tres ejercicios disponibles (en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria), debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 75.000,00 euros (IVA excluido).

- Tanto para licitar como para ser adjudicatario de todos los lotes que se ofertan, la empresa deberá contar con la SUMA DE LAS SOLVENCIAS exigidas para cada uno de los lotes.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

A la vista de que se licitan dos lotes de precios de licitación similares, se establece para cada uno de ellos, la siguiente solvencia mínima:

· Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, es decir, 60.000€ que incluya suministro de juegos y pavimento: o la ejecución de al menos dos obras de suministro de juegos por importe de 20.000€ y ejecución de pavimento de seguridad por importe de 20.000€.

· Modo de acreditar: Presentará una relación de obras de edificación finalizadas en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

- Tanto para licitar como para ser adjudicatario de todos los lotes que se ofertan, la empresa deberá contar con la SUMA DE LAS SOLVENCIAS exigidas para cada uno de los lotes.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

ANEXO I, con la solicitud de participación.

ANEXO II, con la declaración responsable necesaria para licitar.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00712616298251759910 38

presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención). Este segundo documento será el obligatorio en el procedimiento abierto de Umbral Superior Comunitario.

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

- En el caso de que la solvencia técnica y/o económica se acredite mediante SUBCONTRATACIÓN o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un PROPUESTA TÉCNICA que deberá ajustarse al contenido determinado por el epígrafe L.1.1 de este cuadro de condiciones, relacionado con la oferta técnica del licitador y la propuesta evaluable mediante criterios cualitativos.

Esta propuesta deberá tener al menos, la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Planos del área acotados con las especificaciones necesarias para el cumplimiento de la norma.
- Descripción de la propuesta realizada, actividad lúdica, funcionalidad, inclusividad, variedad, novedad…etc Explicación de la propuesta y su integración en el entorno. Se adjuntarán fotografías, gráficos…etc para que se haga comprensible la composición de los juegos ofertados.
- Descripción del pavimento continuo de seguridad, fichas técnicas de productos a utilizar y certificación de los mismos, gama de colores y ejecución.
- Descripción de los trabajos a realizar y de los condicionantes para la ejecución (retirada, cimentación, montaje, limpieza…).
- Listado de todos los elementos de la oferta en un cuadro. Se deberá hacer referencia al nombre del elemento, referencia del juego, y número de certificado de cumplimiento de la norma EN 1176 en el que está incluido cada elemento. Si algún elemento se considera que no es necesario el correspondiente

certificado, deberá indicarse en la tabla.
- Los certificados de cumplimiento de la norma EN 1176 de los juegos ofertados.
- Certificado que acredite a la empresa certificadora.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial, y en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se conideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha delcaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter conficencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el Sobre C se incluirá el ANEXO III, en el que se indicará, conforme al modelo aportado para la licitación, todos los criterios ofertados por el licitador evaluables mediante fórmulas, establecidos por el epígrafe L.1.2 y siguientes subapartados del presente documento.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social o incluyan en dichos sobres cualqueir referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

¡ATENCIÓN! Se deberá presentar la oferta para cada lotes POR SEPARADO, sin que se puedan incluir información o referencias de la propuesta realizada para uno de los lotes, en el otro. Es decir, los licitadores que quieran concurrir a los DOS LOTES, deberán presentar DOS solicitudes de participación, cada una con su respectiva OFERTA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:**
Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Patxi Iriarte Echenique, Director de Área de Conservación Urbana y Sanidad; o persona que le sustituya.
- Cristina Cerdan Erro, arquitecta técnica del área; o persona que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38

- Miren Biurrun Perez arquitecta técnica del área; o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:**
- Titular: Amaia Elkano Garralda Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Suplente: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

RESUMEN:

a) Criterios cualitativos: maxi 50 puntos.
- PROPUESTA TÉCNICA

i. Diseño del conjunto de juegos: 40 puntos.
ii. Calidad de los materiales ofertados: 10 puntos.

b) Criterios cuantitativos: maxi 50 puntos.
- OFERTA ECONÓMICA: 15 puntos.
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: hasta 6 puntos
- REPOSICIÓN DE PIEZAS: hasta 9 puntos.
- CRITERIOS SOCIALES: 10 puntos.
- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: 10 puntos.

DESARROLLO:

1- PROPUESTA TÉCNICA: maxi 50 puntos.

1.1. DISEÑO DEL CONJUNTO DE JUEGOS (40 puntos)

1.1.1. Composición general del área de juego. (25 puntos)

Se valorará que el proyecto ofrezca actividades lúdicas variadas y dinámicas que promuevan la actividad física, pero también la socialización, que desarrollen la imaginación y estimulen la creatividad. Lo que conlleva, funcionalidad, variedad, divertimento y novedad de los mismos.

Se planteará elementos de juego que comprendan las edades indicadas y se ajusten a la descripción de la memoria valorada.

1.1.2. Grado de inclusión y accesibilidad de los elementos de juego propuestos (5 puntos)

1.1.3. Estética. (10 puntos).

Se valorará la integración en el entorno tanto de los elementos de juego ofertados como el pavimento continuo de seguridad. Atendiendo a criterios de colorido, formas, materiales.

Se evitarán colores discordantes y/o llamativos, primando la integración y armonía en el entorno inmediato.

1.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES OFERTADOS. (10 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38

Se valorará positivamente la mejor calidad de los materiales incluidos en la oferta, primando aquellos materiales que conlleven menor mantenimiento y garanticen mayor durabilidad.
Se tendrán en cuenta los materiales utilizados y sus calidades, secciones, y tratamientos utilizados. Tanto para los elementos estructurales como para paneles, cuerdas y otros elementos que compongan el juego frente a la exposición solar, humedad, terreno, intensidad de uso…
Para acreditar esta calidad y poder comprobarla, las empresas licitadoras realizarán una descripción de las características técnicas de los elementos ofertados, aportando fichas técnicas.
Se acompañará de certificaciones acreditativas del cumplimiento de las exigencias contenidas en normativa.
Con el fin de facilitar el estudio de las ofertas, esta información se facilitará en un cuadro resumen.
Se valorará positivamente secciones de diámetro generoso en sus elementos estructurales.

2- OFERTA ECONÓMICA: puntuación máxima 15 puntos.

Para la valoración de este apartado, se seguirá el siguiente criterio:
- No se admitirán ofertas económicas superiores a la base de licitación.
- Se dará la máxima puntuación (15 puntos) a la oferta que presente un porcentaje de baja del 10% y la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta que no presente baja (0% baja).
- Teniendo en cuenta lo anterior, el resto de ofertas presentadas se valorarán de manera directamente proporcional al % de baja ofertada.

3- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA: hasta un máximo de 6 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por año de ampliación del plazo de garantía minimo para los elementos que conforman el área de juego y el pavimento (el minimo está en 2 y 3 años respectivamente), hasta un máximo de 3 años adicionales y 6 puntos. No se tendrán en cuenta ni se prorratearean las propuestas de ampliación de duración que no coincidan con el año natural.

NOTA: En todo caso, la garantía deberá ajustarse a al plazo mínimo y condiciones establecidos por el Pliego de prescripciones técnicas particulares. En el caso de adquirir este compromiso, será de aplicación la condición establecida para el plazo de garantía en el que, el adjudicatario deberá garatnizar durante dicho periodo la disponibilidad del suministro de piezas y que las empresas ofrezcan un compromiso de stock de piezas como para poder ofrecer un recambio en un plazo máximo de 20 días.

4- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DISPOSICIÓN DE REPOSICIÓN DE PIEZAS DE REEMPLAZO: puntuación máxima 9 puntos.

Se otorgarán 1,5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido por el pliego (10 años), por el que el adjudicatario se comprometa a garantizar el suministro de repuesto de piezas para los juegos ofertados, hasta un máximo de 6 años y 9 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38

5- CRITERIOS SOCIALES: puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos al licitador que se comprometa a subcontratar un 5% del precio de adjudicación del lote, con Centros Especiales de Empleo de iniciativa social; o Empresas de Inserción; o Asociaciones y Fundaciones Empresas o Centros de Inserción Socio laboral o Centros Especiales de empleo; o entidades sociales o solidarias sin ánimo de lucro, mediante el correspondiente contrato civil o mercantil.
El servicio o prestaciones subcontratadas con estas empresas o centros, podrán ser destinados a colaborar en este mismo contrato o en otro contrato que ejecute la empresa que resulte adjudicataria.
En cualquier caso, la justificación del cumplimiento de este criterio se realizará de la siguiente manera:
- Al momento previo de la firma del contrato (ya sea previo a la adjudicación o a la formalización del contrato), el adjudicatario deberá presentar una "carta de compromiso" firmada por él mismo y por el Centro o Empresa que vaya a subcontratar. En dicho documento se reflejará las labores subcontratadas y el importe estimado.
- Una vez finalizado este contrato y siempre dentro del año natural, el adjudicatario deberá presentar la factura emitida por el centro especial de empleo o empresa de inserción social, junto con el justificante de pago realizado.

6- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: puntuación máxima 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que oferten materiales que dispongan de certificación ambiental que acredite su sostenibilidad. A este respecto, se considerará sostenible, los materiales que cuenten con las siguientes características:
- Para el caso de elementos de juego de madera que se vayan a suministrar, que provengan de bosques con certificado de sostenibilidad. PFSC, PEFC.
- Para el caso de elementos de plástico, aquellos que estén realizados con plástico reutilizado.
- Para otros casos, la certificación que proceda.

NOTA JUSTIFICATIVA: En dicho caso, antes de realizar el suministro, el adjudicatario deberá presentar a los servicios técnicos municpales el material que pretende instalar y los certificados correspondientes, para obtener así su visto bueno previo.

NOTAS COMUNES:
- No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica que prevalecerá es la que figura en el modelo de ANEXO presentado electrónicamente y firmado, frente a la propuesta introducida manualmente en el formulario: y dentro de la oferta indicada en el anexo, se tomará por válidas las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00712616298251759910 38

- Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el licitador excluido de la opción a la adjudicación del contrato.
- En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a los porcentajes establecidos como ofertas anormalmente bajas, previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

2- Criterios de desempate:
En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mejor puntuación en el apartado "criterios cualitativos", sobre B: en el caso de que el empate persista se resolverá a favor de la empresa que mejor puntuación haya obtenido en el apartado "criterios sociales; y finalmente, se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
10 % de baja sobre precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: la puntuación mínima a obtener en el Sobre B "criterios cualitativos" para poder mantenerse en el proceso de licitación y no ser excluido del mismo, es de 25 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
GESTIÓN DE RESIDUOS:
Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El importe de la cobertura de esta póliza de seguros deberá ser al menos de 200.000€

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin limite
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin limite

Esta se comprobará para los casos en los que el criterio de adjudicación de carácter social al que se haya comprometido el adjudicatario del contrato, se refiera a la subcontratación de parte del objeto del contrato con algún Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social, en cuyo caso, también se comprobarán los pagos.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Al ser un contrato de carácter mixto de suminstro y obra, en cuanto a las condiciones de SEGURIDAD Y SALUD, se estará a lo dispuesto en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00712616298251759910 38